ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN AL USUARIO Y ATENCIÓN AMBULATORIA DE LA RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E.

En observancia de los criterios desarrollados por Colombia compra eficiente en la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación G-EEREC-01[1], y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02[2], se efectúa análisis del sector en el siguiente sentido:

INTRODUCCIÓN

El análisis del sector permite que La Red de Salud Suroriente E.S.E tenga mayor claridad y objetividad con la entidad en proceso de contratación, donde inquiere que cumpla con todos los requisitos exigidos. La E.S.E se permite evaluar de manera directa y por medio del historial los antecedentes contractuales que la entidad en proceso de contratación tenga con demás entidades o en dado caso, con La Red de Salud Suroriente E.S.E, del mismo modo, el análisis del sector permite esclarecer las necesidades del objeto a contratar, las mejores ofertas de las entidades en proceso y el procedimiento que permita satisfacer las necesidades.

Es importante que la entidad Estatal tenga clara sus necesidades, el servicio que desea adquirir, el plazo que requiera, además del valor del contrato. Por tal razón, la entidad debe hacer un estudio para reconocer la mejor propuesta. Es preciso aclarar que dada las necesidades presentadas por La Red de Salud Suroriente E.S.E

La Red de Salud Suroriente E.S.E cuenta con el acuerdo No. 100.2.1.110.2025 del 20 de octubre de 2025 por la cual se actualiza y se adopta el estatuto de contratación La Red de Salud Suroriente E.S.E. para el cual la Red se acoge al Título IV que habla de las modalidades y mecanismos de selección, en el capítulo I modalidad de selección, artículo 33 que hace referencia a la forma del medio de la escogencia del contratista, por la cual la E.S.E adopta la contratación directa como medio para contratar.

1. PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Red de Salud del Suroriente E.S.E, presta servicios de salud de baja complejidad y complementarios a la población de la comuna 16 del Distrito de Santiago de Cali, y tiene como misión, "Somos una empresa dedicada a la promoción, mantenimiento de la salud y prestación de servicios con calidad, considerando el perfil epidemiológico, y el enfoque en atención primaria, garantizando la rentabilidad social y sostenibilidad financiera".

Teniendo en cuenta la necesidad de prestar apoyo en la ejecución del proceso Asistencia Hospitalaria de la Red de Salud Suroriente E.S.E, se hace necesario contratar los servicios requeridos a través de un contrato sindical con sus afiliados vinculados, de acuerdo con las necesidades de la E.S.E SURORIENTE, de manera autónoma e independiente.

Este apoyo a al proceso es necesario para aplicar de manera oportuna y eficiente para la solución y aplicación de procesos que responda a las necesidades propias de la entidad y a los criterios establecidos por la normatividad vigente, tanto en materia de empleo público como estándares aplicables al sector salud, así como las disposiciones de la función pública.

Conforme a lo anterior, la Red de Salud del Suroriente E.S.E. para efectos de cumplir con los

1https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_regimen_especial.pdf
2https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

VIGILADO Supersalud

objetivos estratégicos de la entidad, requiere contratar de manera directa apoyo al proceso de prestación de servicios asistenciales, en procesos de gestión al usuario y atención ambulatoria. Con base en las funciones y responsabilidades asignadas a la Red de Salud del Suroriente E.S.E., se evidencia que teniendo: en cuenta la realidad físico — operativa de la entidad, dicha contratación es indispensable para poder desarrollar y dar cumplimiento a los procesos dispuestos en el acto de creación, por lo anterior se hace necesario contratar los servicios requeridos para satisfacer la necesidad planteada.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la Red de Salud del Suroriente carece en su estructura organizacional del personal suficiente para el desarrollo del presente objeto, requiere contratar el servicio bajo el modelo colectivo, con una organización sindical inscrita y vigente, que cuente con la experiencia y la idoneidad necesaria en la prestación del Servicio de salud de baja complejidad de atención de la Entidad. Ello para dar cumplimiento a los fines misionales de la institución y brindar una atención en salud con criterios de oportunidad, integralidad, eficiencia y competitividad, enfocada en un mejoramiento continuo y atención centrada en el usuario

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre del producto
85000000	85100000	85101600	85101601	Servicios de enfermería
85000000	85100000	85101600	85101604	Servicios de asistencia de personal medico
85000000	85100000	85101700	85101706	Servicios tradicionales de atención en salud
85000000	85120000	85121500	85121502	Servicios de consulta de médicos de atención primaria
85000000	85120000	85121500	85121503	Servicios de control de médicos de atención primaria
85000000	85150000	85151600	85151607	Control o programas de dietas

OBJETO DE LA CONTRATACIÒN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN AL USUARIO Y ATENCIÓN AMBULATORIA DE LA RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E.

DETERMINACIÒN DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO A CONTRATAR

Según el Banco de la República, la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o servicios tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen. La división economía clásica se estructura así:

- Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás. En otras palabras, las categorías están divididas de esta manera de acuerdo a las

VIGILADO Supersalud

actividades económicas que se llevan a cabo en cada una. Esto quiere decir que cada sector guarda características en común, posee una unidad y se diferencia de los otros sectores.
La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. (Para mayor información en el cambio de parámetros de inclusión véase el archivo de anexos de la EMS específicamente el Anexo 13 "A 3. Notas metodológicas").

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

Adicionalmente la actividad de la salud "Salud humana privada" se desagrega en las actividades "Salud humana privada con internación" y "Salud humana privada sin internación" de maneras similares las "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades "se divide en "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center "y "Actividades de centros de llamadas (Call center).

A. Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Agosto de 2026[P]

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)[P]

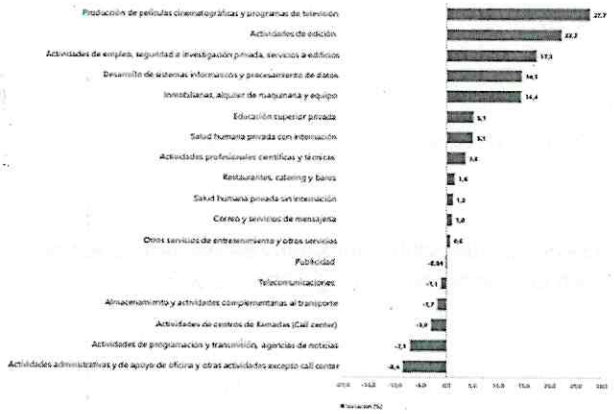

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional

3

3 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ago2026.pdf

VIGILADO Supersalud
icontec ISO 9001
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025).

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variacion (%)	Contribucion (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,0	0,0	0,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,0	3,2	-0,0	-2,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,6	1,5	0,6	-0,5
J	División 58	Actividades de edición	22,2	-4,1	0,5	25,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,7	6,1	16,8	4,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,1	-11,1	-0,1	4,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,1	2,2	-2,6	-0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,5	13,2	1,3	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,4	14,4	-0,2	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,6	3,8	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	-0,04	-0,03	-0,01	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,3	17,4	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,0	-3,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,4	-7,9	0,0	-0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	5,3	0,0	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,2	1,1	0,3	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,6	-1,2	0,8	1,1

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En agosto de 2026, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2025.

4 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ago2026.pdf

VIGILADO Supersalud

icontec ISO 9001
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025)

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Agosto (2026/2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,1	1,9	-2,8	2,0	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,8	-0,3	-2,5	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,4	-0,3	-1,3	0,2	
J	División 58	Actividades de edición	-14,1	-8,9	-3,1	-2,2	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,1	0,1	0,1	1,8	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-2,2	-1,9	0,6	-1,0	
J	División 61	Telecomunicaciones	-11,4	-8,2	-1,0	-2,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,7	2,2	-1,1	-0,3	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,8	0,1	-0,4	-1,5	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,1	-0,3	-2,3	-0,4	
M	Clase 7310	Publicidad	-6,9	-1,5	-6,2	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,4	0,0	-0,3	0,2	-2,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-12,3	-5,6	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-17,9	-5,0	-11,5	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,2	-0,1	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-0,02	1,1	-0,3	-0,8	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,9	-1,1	0,8	-0,6	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,3	-0,6	-0,5	0,0	

Fuente: DANE, EMS.

P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En agosto de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2025.

5 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-agol2026.pdf

VIGILADO Supersalud

icontec ISO 9001
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025)

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,0	6,6	6,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	10,7	7,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,1	11,1	7,0	
J	División 58	Actividades de edición	5,9	2,4	3,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,1	12,4	3,6	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,9	5,2	5,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	10,3	7,3	3,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,5	1,7	1,8	
L,N	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,2	4,4	4,8	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,1	3,4	4,7	
M	Clase 7310	Publicidad	5,5	5,1	0,3	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,8	6,8	8,9	5,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,4	3,3	6,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	21,7	12,3	9,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	0,6	0,8	5,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3	4,2	5,0	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,6	3,5	6,2	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,2	7,2	9,0	

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En agosto de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2025.

[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ago2026.pdf

VIGILADO Supersalud

Icontec ISO 9001
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - agosto 2026 / enero - agosto 2025)

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Enero - agosto 2026 / enero - agosto 2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,1	0,9	12,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	-6,4	18,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,9	-1,5	19,8
J	División 58	Actividades de edición	3,3	-11,8	7,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,6	6,4	15,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,9	-1,1	8,0
J	División 61	Telecomunicaciones	1,0	-8,6	9,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,3	1,3	2,6
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,7	-1,6	9,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	19,5	-1,8	7,4
M	Clase 7310	Publicidad	7,8	-5,8	8,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,4	-1,5	20,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,9	-11,4	9,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,5	-11,6	20,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	-1,0	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	-1,6	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,9	-0,7	8,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,8	-2,7	15,9

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

7

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron reducciones en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

De acuerdo a la necesidad descrita en el presente documento se entiende que pertenece al sector terciario ya que se debe proveer servicios para mitigar la necesidad que presenta la red de SALUD DEL SURORIENTE E.S.E.

[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2026.pdf

VIGILADO Supersalud

icontec ISO 9001
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1 Aspecto Económico

En el valle del cauca, específicamente la ciudad de Cali se registran Agremiaciones que participan en el sector tales como,

a. LA ORGANIZACIÓN GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL OCCIDENTE, sigla "AGESOC" organización sindical. Fundada por veinticinco Afiliados en mayo 2 de 2012 según Resolución No 000679 por deposito ante el Ministerio de Trabajo y con Nit 900.522.923-8 Tributario.[8]
b. ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD ASSTRACUD, Asociación Sindical creada con la iniciativa de un grupo de profesionales de la salud para proveer conjuntamente bienes y servicios para satisfacer las necesidades del personal que presta sus servicios en todas las entidades grandes y pequeñas del sector salud, inscritos ante el Ministerio de la Protección social, dirección territorial del valle del cauca, Seguridad Social, el 04 de mayo de 2012 con 25 afiliados en diferentes dependencias. 3[9]
c. SERVICIOS ALTERNATIVOS DE SALUD, ORGANIZACION SINDICAL "SERALSA - OS", inscrita y vigente como organización sindical, con personera acta de constitución número 002200 del 29 de octubre de 2012, con NIT 900.566.178 - 6.
d. ASOCIACION SINDICAL DE PROFESIONALES EN SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD Y ASISTENCIALES "ASIVIC". ", inscrita y vigente como organización sindical de primer grado y gremial, con personería y acta de constitución número 002240 del 30 de octubre de 2012, con NIT 900.566.566-0

3.2 Aspecto legal o Regulatorio

a. Ley 100 de 1993
b. Ley 1438 de 2011.
c. Decreto 1878 de 1994 aclarado mediante Decreto No. 1621 de 1995
d. Acuerdo No. 100.2.1.110.2025 del 20 de octubre del 2025, estatuto de contratación.
e. Documento Técnico sobre lineamientos de relación entre la atención primaria en salud y la salud pública, expedido por el Ministerio de la Protección Social.
f. El contrato sindical en Colombia es una figura legal consagrada en los artículos 482, 483 y 484 del Código Sustantivo del Trabajo, haciendo referencia al contrato celebrado por uno o varios sindicatos de trabajadores con uno varios patronos o sindicatos patronales para la prestación de servicios o la ejecución de una obra por medio de sus afiliados. En el año 2011 las sentencias T-303 y T-457 de la Corte Constitucional determinaron como regla jurisprudencial que no existe un vínculo laboral entre los afiliados partícipes del contrato sindical y la organización sindical, ni tampoco de los terceros con el sindicato.
g. Decreto 1429 del 28 de abril de 2010
h. sentencia T-441 de 1992

3.3 Aspectos Técnicos:

El servicio para prestar apoyo en las áreas que integran el servicio de urgencias, para la ejecución de los procesos y subprocesos de la red de salud suroriente E.S.E., Requerido corresponde aproximadamente a **5.174 horas** durante la ejecución del Contrato sindical, para tal menester, es necesario contar con los siguientes perfiles:

PERFIL DEL PERSONAL
MÉDICO GENERAL

8 https://asstracud.com.co/

VIGILADO Supersalud

Icontec ISO 9001
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

GINECOLOGIA
NUTRICIONISTA
PEDIATRIA
INTERNISTA
PSICÓLOGO
FISIOTERAPEUTA
TRABAJADOR SOCIAL
FONOAUDIOLOGIA
HIGIENISTAS ORAL
ODONTOLOGO
HIGIENISTA ORAL
AUXILIAR DE ENFERMERIA
ORIENTADORA

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1 Antecedentes de la contratación realizada:

En vigencias anteriores, la Red de Salud del Suroriente E.S.E., ha realizado las siguientes contrataciones similares al objeto de contratación que se pretende realizar:

No. PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	FUENTE
130.7.10.067.2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN AL USUARIO Y ATENCIÓN AMBULATORIA DE LA RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E	$41.000.000,00	1 mes	Régimen Especial	SECOP II
130.7.10.061.2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA EJECUCION EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN AL USUARIO, APOYO DIAGNÓSTICO Y ATENCIÓN AMBULATORIA DE LA RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E.	$86.814.894,00	1 mes	Régimen Especial	SECOP II
130.7.10.054.2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA EJECUCION EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN AL USUARIO, APOYO DIAGNÓSTICO Y ATENCIÓN AMBULATORIA DE LA RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E.	$43.407.447,00	15 días	Régimen Especial	SECOP II
130.7.10.047.2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA EJECUCION EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN AL USUARIO, APOYO DIAGNÓSTICO Y ATENCIÓN AMBULATORIA DE LA RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E.	$86.814.894,00	1 mes	Régimen Especial	SECOP II
130.7.10.040.2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA EJECUCION EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN AL USUARIO, APOYO DIAGNÓSTICO Y ATENCIÓN AMBULATORIA DE LA RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E.	$86.814.894,00	1 mes	Régimen Especial	SECOP II
130.7.10.033.2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA EJECUCION EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN AL USUARIO, APOYO DIAGNÓSTICO Y ATENCIÓN AMBULATORIA DE LA RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E.	$81.814.894,00	1 mes	Régimen Especial	SECOP II

Con estas contrataciones, la Red de Salud del Suroriente ha logrado satisfacer las necesidades pretendidas, se han ejecutado con normalidad, el recibo a satisfacción por parte de los supervisores ha sido la generalidad en cada uno de los procesos, y a la fecha no se presenta reclamación alguna a los contratistas por incumplimientos a sus obligaciones.

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), varias entidades públicas han adelantado procesos de selección con similar objeto contractual.
Entre las entidades públicas que lo han desarrollado se encuentran:

NUMERO PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO	MODALIDAD CONTRATACION	FUENTE
100.23.25. 20260016	RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE	PRESTACIÓN DE SERVICIO SINDICAL PARA EL APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS ASISTENCIALES DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE.	$1.531.537.203	41 días	Contratación régimen especial	SECOP II
CD N°066-2026	HIDC	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SINDICALES PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS ASISTENCIALES EN LAS UNIDADES DE GESTIÓN CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E	$630.000.000	92 (Días)	Contratación régimen especial	SECOP II
00-2026-	RED DE SALUD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA	$ 1.054.444.007	30 (Días)	Contratación	SECOP II

VIGILADO Supersalud

icontec ISO 9001
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

JCON-93	DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ASISTENCIALES SUBPROCESO ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD MENTAL, PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA SALUD Y ATENCIÓN DE CONSULTA EXTERNA DE LA RED DE SALUD DE LADERA ESE.			régimen especial	

Anterior información que resulta relevante para evidenciar la utilización de la tipología de contratos sindicales, los procesos contratados, él empleo en el sector salud, las sumas contratadas y los contratistas que ejecutaron los contratos, sin embargo, la información registrada en los antecedentes con otras entidades no aplica como referente en las condiciones de precio para el presente proceso, partiendo del hecho que las condiciones técnicas y contractuales varían.

4.2 Plazo del contrato

Para efectos de este análisis del sector y luego de examinar los contratos anteriormente hechos entre las partes, analizando el comportamiento global en cuanto al plazo de ejecución es variado el cual está sujeto a diversas causas, por lo general presupuesto disponible por la entidad.

4.3 Experiencia

La Entidad Estatal analiza la experiencia anteriormente adquirida por la entidad a contratar conforme a la necesidad del objeto del contrato y la satisfacción de la misma.

4.4 Valor

Para establecer el valor de las prestaciones de los servicios, se toma en consideración las condiciones del mercado y las contrataciones anteriores celebradas por la red de salud del Suroriente E.S.E

Los análisis del riesgo se encuentran expuestos en el estudio previo

En constancia se firma en Santiago de Cali, en el mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

DIANA MAYOR DELGADO
SUBGERENTE CIENTIFICA
RED DE SALUD DEL SURORIENTE
E.S.E.

Proyectó: **Katherine Juliet Hurtado Reinel** - Profesional de Apoyo Contratista Subgerencia Científica.
Revisó: **Yaramelisa Carabalí** - Auxiliar administrativa oficina jurídica. Agremiada "ASOSINDISALUD"
Revisó: **Gerardo Andrés Arana Saavedra** - Jefe Oficina Asesora de Jurídica

VIGILADO Supersalud

icontec ISO 9001 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM